

LAGO RANCO, 02 FEB. 2022
DECRETO EXENTO: N° 303,

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 01 - 2022.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N° 1975 del 2018; el Decreto Exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021-2024, establecido en la Ley N° 21.324/2021; el Decreto de Hacienda N° 2.553, del 21 de diciembre del 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el decreto exento N° 2.213, de fecha 29 de diciembre del 2021 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2022; y el acuerdo N° 186, en Reunión extraordinaria N° 1, de fecha 27 de enero del 2022, que aprueba la modificación presupuestaria N° 01-2022.

1.- DISTRIBÚYASE el saldo inicial de caja año 2022 del Área de Salud Municipal, incorporándolo al presupuesto vigente año 2022 de la siguiente manera:

1.- Por la Incorporación Saldo Inicial de caja año 2022:

INGRESOS						
SUB TITULO	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SS ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
15					SALDO INICIAL DE CAJA	207.447
					TOTAL DISPONIBILIDADES	207.447

GASTOS						
SUB TITULO	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	SS ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
21	01				PERSONAL DE PLANTA	12.398
21	01	002	001		A Servicios de BienEstar	12.398
21	02				PERSONAL A CONTRATA	6.974
21	02	002	001		A Servicios de BienEstar	6.974
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	106.746
21	03	999	999		Otras	106.746
22	04				MATERIALES DE USO Y CONSUMO	30.983
22	04	001			Materiales de Oficina	1.700
22	04	004			Productos Farmacéuticos	6.870
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	15.000
22	04	013			Equipos Menores	3.000
22	04	999			Otros	4.413

22	05			SERVICIOS BÁSICOS	4.950
22	05	001		Electricidad	2.500
22	05	002		Agua	800
22	05	006		Telefonía Celular	1.650
22	08			SERVICIOS GENERALES	1.600
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.600
29	03			VEHÍCULOS	25.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	18.796
				TOTAL GASTOS	207.447

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal

MMS/CAN/GAF/omm



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

Distribución:

- Oficina de Partes Municipalidad
- Finanzas DESAM